

---

**Despacho Ministerial**

**Acuerdo No. 0050-14**

Augusto X. Espinosa A.  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**Considerando:**

- Que** de conformidad con el artículo 154, numeral uno de la Constitución de la República del Ecuador, es facultad de las ministras y ministros de Estado, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que** mediante el Decreto Ejecutivo No. 1508 de 8 de mayo de dos mil trece, el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al señor economista Augusto Xavier Espinosa Andrade como Ministro de Educación;
- Que** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva –ERJAFE–, otorga a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante Acuerdo Ministerial al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;
- Que** mediante el oficio No. 448/2013/AI/GM-MEC de 3 de diciembre de 2013, la señora Jefe de Asesoría Internacional del Ministerio de Educación de Brasil, invita al señor Ministro de Educación del Ecuador a participar del Foro Político de Alto Nivel “*Habilidades para el Progreso Social*”, a realizarse los días 24 y 25 de marzo de 2014;
- Que** el señor Jorge Vallés, Representante A. I UNICEF Ecuador, con el oficio No. 66/2014 de 10 de marzo de 2014, aprovechando la visita del señor Ministro de Educación al Brasil, extiende una invitación para que visite los programas de educación complementaria para adolescentes que desarrolla ese organismo en ese país, con el siguiente itinerario: “*Proyecto Raíces do Futuro el 26 de marzo 2014, Sao Paulo*” y “*Proyecto: ‘Escolas do Amanha 27 de Marzo 2014, Río de Janeiro*”;
- Que** con fecha 14 de marzo de 2014, se solicitó a la Secretaría Nacional de la Administración Pública, a través del Sistema de Viajes al Exterior la correspondiente autorización para desplazamiento a la ciudad de Sao Paulo – Brasil, del 23 al 25 de marzo de 2014, a fin de participar en el Foro Político de “*Habilidades para el Progreso Social*” organizado por el Ministerio de Educación de Brasil; y, permiso de desplazamiento a la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil, del 26 al 28 de marzo de 2014, a fin de conocer de los Programas de educación complementaria para adolescentes desarrollados por UNICEF;
- Que** con fecha 14 de marzo de 2014, la señora Responsable de Talento Humano del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento humano, avala la solicitud de desplazamiento presentada a través del Sistema de Autorización de Viajes al Exterior; *JA*

**Despacho Ministerial**

**Que** el artículo 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que procederá la subrogación en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior cuando su titular se encuentre legalmente ausente; y,

**Que** la gestión de esta Cartera de Estado debe continuar desarrollándose por el tiempo de duración de la comisión de servicios lo que hace necesario subrogar las funciones del Despacho Ministerial.

**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- Disponer** la subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro de Educación, del 22 al 28 de marzo de 2014.

**Artículo 2.-** El señor Ministro subrogante será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

**Artículo 3.-** Comunicar de la expedición del presente Acuerdo a los señores Secretario Nacional de la Administración Pública y Contralor General del Estado para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

Augusto X. Espinosa A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



JF